Informe Parcial Nº	***1***
Periodo del informe	***03 de noviembre de 2022***
Fecha en que se rinde el informe	***30 de marzo de 2023***
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	COLING CONSTRUCTORES SAS
C.C o NIT.	900.519.522-7
Representante legal	ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
C.C	80.853.978 de Bogotá D.C
Supervisor	Ing. FERNANDO FORERO TORRES
Cargo	Secretario de Obras Públicas.
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA DE SAN JORGE DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021"
Fecha de suscripción contrato	*21 DE SEPTIEMBRE DE 2022*
Fecha de inicio del contrato	*03 DE NOVIEMBRE DE 2022*
Nº disponibilidad presupuestal	*2022001461 – 15/07/2022*
Nº Registro presupuestal	*2022002806– 29/09/2022 Contractual* *2023001231 – 17/04/023 Adición 1*
Valor inicial del contrato	$288.711.886
Prorroga Nº 1	DOS (02) MESES
Prorroga N° 2	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Prorroga N°3	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Valor adición 1	$11.277.994.74
Fecha de terminación	03 DE MAYO DE 2023

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (08-11-2023) al Municipio, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el interventor del contrato

DOCUMENTACION RECIBIDA:

La información se allega por parte del contratista de manera física el ocho (08) de noviembre de 2023, revisando lo siguiente

- Solicitud de pago con **Factura No CCS 25**
- Informe de gestión y actividades para el periodo comprendido entre 03 de noviembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023.
- Memorias de Cantidades de obra avance N° 1 para el periodo comprendido entre 03 de noviembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023.
- Acta parcial de obra corte N° 1
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)

- RUT
- Actas de vecindad
- Acta de georeferenciacion

Se entregó por parte del contratista la **Factura electrónica de venta número CCS 25** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($119.995.952,25 M/CTE.),** certificación de encontrarse a Paz y salvo con el Pago de Parafiscales durante los últimos 12 meses dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 769 de 2002, como persona jurídica.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

CAPITULO 1. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES

EL consorcio CIKER 2022 a través del contrato de interventoría N° 1096 de 2022 cuyo objeto es *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" y la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Zipaquirá s*e realizó la revisión respectiva a la documentación recibida además de análisis confrontado con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato de obra No. 679-2022.

De acuerdo con la ***Cláusula 9 Obligaciones Generales del Contratista***, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	El contratista cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	El contratista ha desarrollado el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE	El contratista ha garantizado la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	El contratista ha comunicado a la Entidad sobre reclamación que indirecta o directamente pueden tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	CUMPLE	El Contratista ha adelantado as actividades del contrato de acuerdo con lo legalmente establecido y con autorizaciones
6	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	CUMPLE	Aporta documentación de evidencia del cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Aporta certificación juramentada del contratista que el personal no calificado contratado es de la región
8	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	CUMPLE	Aporta certificación juramentada del contratista que el personal no calificado contratado es de la región
9	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El contratista da cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	NO APLICA	No ha ocurrido ninguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato
11	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE	EL contratista ha comunicado las situaciones sociales, económicas, técnica, que pueden afectar la ejecución del Contrato.

12	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	El contratista ha acatado todas las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y ha gestionado para tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	NO APLICA	La composición de la persona Jurídica no se ha alterado
14	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	CUMPLE	El contratista aporta certificación de encontrarse a paz y salvo en pagos de obligaciones.
15	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	NO APLICA	No ha ocurrido ninguna situación que implique investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16	El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	CUMPLE	El contratista aporta plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

17	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	CUMPLE	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad
18	El contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. Del documento base. En Consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el registro de productores de bienes Nacionales durante la ejecución del contrato	CUMPLE	Los bienes adquiridos se encuentran en el registro de productores de bienes Nacionales
19	Incorporar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	CUMPLE	Aporta certificación juramentada del contratista que el personal no calificado contratado es colombiano

De acuerdo con la ***Cláusula 10 Obligaciones Específicas del Contratista***, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

No.	OBLIGACION	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Ejecutar la obra en las condiciones indicadas por la entidad.	CUMPLE	El contratista ejecuto la obra en las condiciones indicadas por la Entidad
2	Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo Establecido	CUMPLE	El contratista ejecuto el objeto del contrato en los plazos establecidos.
3	Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos, como cierre de vías y demás documentación que se requiera para la iniciación y ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	Aporta PMT
4	Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra.	CUMPLE	El contratista suministró todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de obra

5	El proponente para cada item de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.	CUMPLE	Aporta APU´S para cada ítem de pago
6	Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.	CUMPLE	El contratista ejecutó la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
7	Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	CUMPLE	El contratista realizó el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido
8	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	CUMPLE	El contratista aportó ensayos de laboratorio
9	Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades.	CUMPLE	El contratista cumplió con el cronograma de obra
10	Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción de vías INVIAS versión 2013 adoptada mediante resoluciones No 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o las que se encuentren vigentes además la normas de ensayo de materiales para carreteras. Y especificaciones general de construcción	CUMPLE	El contratista ejecutó todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción de vías INVIAS versión 2013 adoptada mediante resoluciones No 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 y las que se encontraban vigentes además la normas de ensayo de materiales para carreteras. Y especificaciones general de construcción
11	Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO les solicite de acuerdo a las obligaciones contractuales.	CUMPLE	El contratista presentó al supervisor los informes mensuales de avance de obra
12	Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico, procurando mostrar	CUMPLE	El contratista presentó mensualmente el registro

	desde un mismo punto el progreso o avance.		fotográfico de avance del proyecto.
13	Elaborar y presentar, actas parciales, final de obra y liquidación.	CUMPLE	El contratista presenta acta parcial para pago numero 1
14	Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista obró con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos durante la ejecución del contrato.
15	Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión	CUMPLE	El contratista ejecutó las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión
16	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales	CUMPLE	El contratista retiro los materiales sobrantes y entrego las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza
17	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	NO APLICA	El contratista no causo daño a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18	Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista aporta certificados de materiales utilizados en obra
19	El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.	CUMPLE	El contratista cumplió con las medidas ambientales del sector en el desarrollo de las actividades
20	Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro,	NO APLICA	No se dieron reparaciones adicionales en las áreas intervenidas
21	Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	CUMPLE	El contratista cumplió con las medidas de reserva de la información
22	Coordinar la correcta ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	El contratista desarrollo las actividades de obra con los recursos disponible y en los tiempos pactados
23	Desde la fecha de inicio el Contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.	CUMPLE	El contratista aporta evidencia de señalización de las áreas durante el desarrollo de las actividades.
24	El CONTRATISTA, en el momento en que sea firmado el contrato se pondrá en contacto con EL MUNICIPIO con el objeto	CUMPLE	Aporta cronograma de Obra

	de presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas.		
25	El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EL MUNICIPIO. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de tumos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales. acciones se genere costo adicional alguno para CONTRATISTA a adoptar EL MUNICIPIO. La renuencia de las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta	CUMPLE	El contratista desarrolla el contrato de acuerdo al programa acordado con el Municipio
26	Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por supervisor.	NO APLICA	En el desarrollo del contrato no resultaron actividades de calidad defectuosa o que no cumplieran con las normas de calidad requeridas por el proyecto
27	Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EL MUNICIPIO como obligación del consultor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA estos gastos.	CUMPLE	El contratista asumió los gastos de desplazamiento del personal
28	Se deberá Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el	CUMPLE	El contratista aporta bitácora de obra

	cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la supervisión y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO.		
29	El CONTRATISTA deberá instalar UNA (01) valla informativa de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor de la obra.	NO APLICA	En reunión del 5 de octubre se estableció que no se instaló valla informativa y se validó por INVIAS
30	El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record y demás, los cuales deberán ser entregados a EL MUNICIPIO con el visto bueno de la INTERVENTORIA, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.	CUMPLE	Aporta planos record
31	Realizar durante todo el proceso el manual de mantenimiento. Todo lo anterior con la aprobación de la supervisión.	CUMPLE	Aportar manual de mantenimiento
32	Se obliga a la realización, diligenciamiento y legalización de las respectivas actas de vecindad de todos y cada uno de los predios que hagan parte del área de influencia del proyecto.	CUMPLE	El contratista aporta actas de vecindad
33	Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	CUMPLE	El contratista desarrolla el contrato conforme a la ley y las demás normas aplicables
34	Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.	CUMPLE	El contratista cumple con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato suscrito
35	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.	CUMPLE	El contratista cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta
36	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LA SUPERVISION DEL CONTRATO.	CUMPLE	El contratista respetó las instrucciones por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LA SUPERVISION DEL CONTRATO
37	Presentar los informes para cada pago con los requisitos necesarios para cada pago.	CUMPLE	Aporta los informes que acompañan el pago
38	Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la interventoría, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral	CUMPLE	La interventoría entregó actas de aprobación de pagos

	(pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra. Cada informe deberá entregarse con base en los requisitos que la interventoría contratada por el INVIAS determine y de acuerdo al respectivo manual de dicha entidad.		
39	Mantener en la ejecución de la obra el personal ofrecido. que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra	CUMPLE	El contratista mantuvo el personal de obra ofrecido
40	Mantener vigentes todas las del mismo. garantías que amparan el contrato en los términos	CUMPLE	El contratista mantiene vigentes las garantías que amparan el contrato
41	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene	CUMPLE	El contratista desarrollo el contrato cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene
42	Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) dias siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique.	CUMPLE	Aporta planos record
43	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad	CUMPLE	El contratista aporta los soportes de pago a Sistemas Generales de Seguridad
44	Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato	CUMPLE	El contratista aporta los soportes de pago a Sistemas Generales de Seguridad
45	Constituir las garantías respectivas en las cuales se debe incluir al departamento de Cundinamarca como beneficiado en los amparos de las pólizas y mantenerlas vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y del convenio	CUMPLE	El contratista aporta póliza donde incluye los beneficiados de sus amparos
46	Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: 1. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado. 2. Presentar el panorama de riesgos, conforme con las normas. Requisitos mínimos para su elaboración. 3. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial. 4. Las demás	CUMPLE	El contratista presenta 1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, 2. El panorama de riesgos, 3. El plan de inducción • charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial. 4. Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el

	que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el pliego de condiciones base del proceso de selección.		pliego de condiciones base del proceso de selección.
47	El contratista debe usar chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos distintivos donde establezca la imagen institucional del municipio de Zipaquirá	CUMPLE	Los trabajadores portaron durante el desarrollo del contrato EPP
48	Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 2002, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006	CUMPLE	El Contratista paga a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 2002, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006
49	Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de tasa pro deporte y recreación de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No 039 de 2020.	CUMPLE	El Contratista paga a favor del Municipio una contribución equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de tasa pro deporte y recreación de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No 039 de 2020.
50	Implementar los frentes de trabajo necesarios para que dentro del plazo establecido se pueda desarrollar el objeto el contrato.	CUMPLE	El contratista desarrollo la estrategia y cumplió el objetivo dentro del plazo establecido del contrato.
51	Ejecutar la obra teniendo. en cuenta las normas de acceso para personas discapacitadas	NO APLICA	La placa huella no requirió obras para acceso de personal con discapacidad
52	El contratista debe realizar un acta de georeferenciación del proyecto, previo al inicio de ejecución de la obra.	CUMPLE	El contratista aporta acta de georreferenciación
53	El contratista debe realizar acta de recibo y entrega de la obra.	CUMPLE	El contratista aporta acta de recibo y entrega de la obra.
54	Suscribir acuerdo de transparencia que sean requeridos para adelantar los procesos de contratación de obras que se van a llevar a cabo el contratista de obra debe incluir dentro de su personal de obra personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de prosperidad social, familias en acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra.	NO APLICA	El proyecto no requirió de la suscripción de acuerdos de transparencia requeridos para adelantar los procesos de contratación de obras que se van a llevar a cabo el contratista de obra debe incluir dentro de su personal de obra personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de prosperidad social, familias en

			acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra.
55	En caso de presentarse controversias entre el interventor y EL MUNICIPIO, estas serán dirimidas por el subdirector de la Red Terciaria y Férrea del INSTITUTO; de persistir la controversia, se acudirà al Director Operativo del INSTITUTO, cuya decisión será definitiva	NO APLICA	El proyecto no presentó controversias entre el interventor y EL MUNICIPIO
57	Hacer parte del comité de seguimiento creado por el convenio que sustenta esta contratación y que se encuentra descrito en la necesidad del estudio previo, asi: "Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i) el contratista seleccionado por EL MUNICIPIO, ii) el supervisor del convenio designado por EL MUNICIPIO, ili) el supervisor del convenio designado por EL INSTITUTO y iv) el Interventor contratado por EL INSTITUTO quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio, El Comité reunirá de manera altema en la Dirección Territorial respectiva y en las dependencias del MUNICIPIO.	CUMPLE	Las partes se reunieron periódicamente para verificar el cumplimiento del contrato

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante:

Anexa certificación con fecha 07 de noviembre de 2023 expedida por la Ingeniera José Evilacio Suarez Fonseca identificado con cedula de ciudanía número 3.180.473 de Sopo como Contador y Allan Steve Rosales Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía número 80.853.978 de Bogotá representante legal de Coling Constructores SAS identificado con NIT 900.519.522-7 en donde se certifica que durante el tiempo comprendido entre el 03 de diciembre de 2022 a la fecha la empresa ha realizado oportunamente los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Por parte del supervisor se acredita lo siguiente, de acuerdo con la Cláusula Sexta Forma de Pago

- Solicitud de pago con **Factura No CCS 25** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($119.995.952,25 M/CTE.),**

- Informe de gestión y actividades para el periodo comprendido entre 03 de noviembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023.
- Memorias de Cantidades de obra avance N° 1 para el periodo comprendido entre 03 de noviembre de 2022 y el 30 Acta parcial de obra corte N° 1
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)

Por parte del supervisor se certifica y emite acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y el contratista entrega informe pormenorizado de actividades, se verifica los soportes presentados en los que se acredita los aportes del sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

Pagos de Seguridad Social

NOMBRE	CARGO	PERIODO	N° PLANILLA
German Piraneque	Residente de Obra	01-2023	65791486
Karen Barco	Directora de Obra	01-2023	9444613299
Allan Rosales	Representante Legal	01-2023	9444613299
Luis Ladino	Operativo Obra	01-2023	9444613299
Segundo Parada	Operativo Obra	01-2023	9444613299
Jairo Paternina	Operativo Obra	01-2023	9444613299
José Zarate	Operativo Obra	01-2023	9444613299
German Piraneque	Residente de Obra	02-2023	66134666
Karen Barco	Directora de Obra	02-2023	9446782893
Allan Rosales	Representante Legal	02-2023	9446782893
Andrés Arias	Operativo Obra	02-2023	9446782893
Segundo Parada	Operativo Obra	02-2023	9446782893
Jose Huertas	Operativo Obra	02-2023	9446782893
Danilo Juyo	Operativo Obra	02-2023	9446782893
Cristian Ramírez	Operativo Obra	02-2023	9446782893
Juan Wiesner	Operativo Obra	02-2023	9446782893
Karen Barco	Directora de Obra	03-2023	9449308937
Allan Rosales	Representante Legal	03-2023	9449308937
Andrés Arias	Operativo Obra	03-2023	9449308937
Segundo Parada	Operativo Obra	03-2023	9449308937
Jose Huertas	Operativo Obra	03-2023	9449308937
Danilo Juyo	Operativo Obra	03-2023	9449308937
Cristian Ramírez	Operativo Obra	03-2023	9449308937
Juan Wiesner	Operativo Obra	03-2023	9449308937
Diego Leon	Operativo Obra	03-2023	9449308937

German Piraneque	Residente de Obra	04-2023	67721656
Karen Barco	Directora de Obra	04-2023	9449654072
Allan Rosales	Representante Legal	04-2023	9449654072
German Caballero	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Marcos Garzón	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Rubén Martínez	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Aurelio Valero	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Segundo Parada	Operativo Obra	04-2023	9449654072
José Huertas	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Danilo Juyo	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Cristian Ramírez	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Juan Wiesner	Operativo Obra	04-2023	9449654072
Diego León	Operativo Obra	04-2023	9449654072
German Piraneque	Residente de Obra	05-2023	67721656
Karen Barco	Directora de Obra	05-2023	9452345727
Allan Rosales	Representante Legal	05-2023	9452345727
German Caballero	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Marcos Garzón	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Rubén Martínez	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Aurelio Valero	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Segundo Parada	Operativo Obra	05-2023	9452345727
José Huertas	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Danilo Juyo	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Cristian Ramírez	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Juan Wiesner	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Diego León	Operativo Obra	05-2023	9452345727
Cenario Rodríguez	Operativo Obra	05-2023	9452345727

FALENCIAS:

No se ha detectado ninguna falencia durante la ejecución del contrato

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		

	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial Del Contrato:	*$288.711.886.00*
Valor De La Adición #1	$11.277.994.74
Valor Total Del Contrato	**$299.989.880,74**
Valor Acta De Pago #1	$119.995.952.25
Porcentaje De Avance Del Contrato	**40%**
Saldo para liberar	$179.993.928.49

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta no se encuentran falencias, se emite concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Secretaria de Obras Publicas de Zipaquirá dadas las observaciones plasmadas en el presente documento.

Se procederá a efectuar el **PRIMER (1)** Pago del contrato de obra **Nº 679-2022** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($119.995.952,25 M/CTE.),** de acuerdo a la **Cláusula 8 – Forma de Pago** del referido contrato.

Dado en Zipaquirá, a los veinte (20) días del mes de noviembre mayo del dos mil veintitrés 2023.

ING. EDGAR FERNANDO FORERO
Secretario de Obras Públicas
Supervisor del Contrato

Dependencia: Secretaria de Obras Publicas	Elaboró: Ing. Andry Julieth Dueñas Robayo Profesional Especializado	Revisó: Arq. Camilo Andres Sotelo Manrique Director Técnico	Aprobó: Ing. Fernando Forero Torres Secretario de Obras Publicas	Ruta del Documento: C:\Users\obrastec.prof.ALCALDIAZIPA\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\Attachments\GESTION ANDRY DUEÑAS\2023\CONTRATOS Y CONVENIOS\CONTRATO DE OBRA 679-2022 COLING CONSTRUCTORES SAS\CORTE 11